



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de diciembre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kmoníček (Vicepresidente) (República Checa)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1: El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18: Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.19: Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.36: Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.78: Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.68/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-65730 (S)



Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.28: Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.30: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.38: La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.7/Rev.1: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.14/Rev.1: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 2 y 29D: Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1: El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/58/7/Add.14; A/C.5/58/17)

1. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/17) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1, titulado "El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos". Con arreglo al proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría, entre otras cosas, convocar en Nueva York, por un período de dos semanas entre junio y julio de 2006, una conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, esa decisión daría lugar a necesidades adicionales de recursos para el bienio 2004-2005 por valor de 1.893.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias; la sección 4, Desarme; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 32, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, que se imputarían al fondo para imprevistos.

2. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.14). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1, se necesitaría una consignación adicional de 1.893.300 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, que se imputaría al fondo para imprevistos.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18: Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (A/58/7/Add.13; A/C.5/58/18)

3. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición

del Secretario General (A/C.5/58/18) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/58/L.18, titulado "Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización". En caso de aprobar dicha resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, encomiaría al Secretario General por haber seguido tomando medidas para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y aprobaría las que ha tomado para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. Se necesitará una consignación adicional de 2.357.600 dólares (a valores de 2004-2005), con cargo al Fondo para Imprevistos, en relación con el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

4. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.13). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.6/58/L.18, se necesitará una consignación adicional de 2.357.300 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y que esos créditos deberán imputarse al fondo para imprevistos.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.19: Los océanos y el derecho del mar (A/58/7/Add.16; A/C.5/58/22)

5. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/22) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.19, titulado "Los océanos y el derecho del mar". Las necesidades relacionadas con el apartado e) del párrafo 64 de la parte dispositiva del proyecto de resolución requerirían un crédito adicional de 347.000 dólares (a valores de 2004-2005), calculado sobre la base de los costos completos, en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, que deberá imputarse al fondo para imprevistos.

6. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.16). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/58/L.19, se necesitará una consignación adicional de 347.000 (a valores de 2004-2005) en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y que esos créditos deberán imputarse al fondo para imprevistos. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que las posibles imputaciones con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2004-2005 al 24 de noviembre de 2003 superan la cuantía aprobada por la Asamblea General para el fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2004-2005.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.36: Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/58/7/Add.20; A/C.5/58/24)

7. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/24) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.36, titulado "Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer". Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.36, la decisión de seguir prestando apoyo al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario del INSTRAW, generaría necesidades adicionales de hasta 234.700 dólares para el bienio 2004-2005, además de los recursos del presupuesto ordinario previstos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Esa cantidad se imputaría al Fondo para imprevistos y, como tal, debería considerarse en el contexto del examen, por la Quinta Comisión, de la exposición consolidada de los montos que se imputarían con cargo al Fondo para imprevistos antes de que se apruebe ningún aumento en las consignaciones para el bienio 2004-2005.

8. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva

(A/58/7/Add.20). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/58/L.36, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias adicionales en el Fondo Fiduciario del INSTRAW, existe la posibilidad de que se requieran recursos adicionales de hasta 234.700 dólares para el bienio 2004-2005, además de los recursos del presupuesto ordinario previstos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Teniendo presente la incertidumbre existente en relación con las necesidades de recursos, la Comisión Consultiva recomienda que esta cuestión se examine nuevamente en la continuación del período de sesiones a fin de disponer de tiempo para que se aclare la situación de la dotación de personal y para que la nueva Directora pueda llevar a cabo actividades de obtención de fondos y presentar informes al respecto.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.78: Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (A/58/7/Add.21; A/C.5/58/25)

9. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/25) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.78, oralmente enmendado, titulado "Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad". Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, haría suya la decisión del Comité Especial de establecer un Grupo de Trabajo encargado de preparar y presentar un proyecto de texto que sirviera de base para la negociación del proyecto de convención en el Comité Especial. Las necesidades de recursos para servicios de conferencias del Grupo de Trabajo del Comité Especial y el período de sesiones adicional del Comité Especial se estiman en 763.500 dólares, suma calculada sobre la base de los costos completos. La Quinta Comisión tal vez desee informar al pleno que si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.78 en su forma oralmente enmendada se necesitarían hasta 763.500 dólares en recursos adicionales, cuya consignación tendría que examinarse en el

contexto del examen de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas previstas en los criterios de utilización del fondo para imprevistos, que están programadas para el final de la primera parte del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

10. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.21). La Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.78, se necesitarían recursos adicionales por un importe de hasta 763.500 dólares, cuya consignación habría que examinar en el contexto del examen de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas previstas en los criterios de utilización del fondo para imprevistos.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.68/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/58/7/Add.22; A/C.5/58/26)

11. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/26) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.68/Rev.1, titulado "Situación de los derechos humanos en Myanmar". Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, con las revisiones introducidas oralmente, se necesitaría una partida de 245.900 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 para continuar las actividades de buenos oficios del Secretario General relativas a la situación en Myanmar. Esas necesidades se incluirían en la partida de 163.178.100 dólares propuesta para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

12. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.22). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/58/L.68/Rev.1, se necesitaría una partida de

245.900 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 para continuar las actividades de buenos oficios del Secretario General relativas a la situación de los derechos humanos en Myanmar. Esas necesidades se imputarían a la partida de 163,2 millones de dólares propuesta para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.28: Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/58/7/Add.23; A/C.5/58/28)

13. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/28) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.28. Con arreglo al proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que las actividades encomendadas al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se financiaran con cargo al presupuesto ordinario. Al fin de noviembre de 2003, el saldo de recursos extrapresupuestarios para actividades de protección de la infancia en los conflictos armados asciende a unos 2.123.000 dólares, que permitirían financiar las actividades actuales de la Oficina del Representante Especial aproximadamente hasta julio de 2004.

14. En la parte V de su resolución 57/190, la Asamblea General pidió al Secretario General que hiciera una evaluación completa del alcance y la eficacia de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al problema de los niños afectados por los conflictos armados y que presentara su informe para que fuera examinado en el quincuagésimo octavo período de sesiones. En vista de los posibles efectos de la evaluación completa en el programa de trabajo y el modo de funcionamiento de la Oficina del Representante Especial, sería prudente que la Asamblea volviera a examinar la cuestión de la financiación con cargo al presupuesto ordinario resultante del proyecto de resolución A/C.3/58/L.28 cuando examinara el próximo informe del Secretario General sobre esta materia, en la primavera de 2004.

15. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva

(A/58/7/Add.23). La Comisión Consultiva no consideró que la información comprendida en el párrafo 10 de la exposición del Secretario General (A/C.5/58/28) constituyera una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. La Quinta Comisión debería recibir un proyecto de presupuesto desglosado para estar en condiciones de examinar la cuestión. En todo caso, la cuestión de si las actividades encomendadas al Representante Especial se deben financiar con cargo al presupuesto ordinario es una decisión de política que deberá tomar la Asamblea General. Si así lo decidiera, la Asamblea General también tendría que elegir si desea tratar el tema de los recursos necesarios ahora o en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en la primavera de 2004, cuando examine el informe que solicitó al Secretario General en la parte V de su resolución 57/190.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.30: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (A/58/7/Add.24; A/C.5/58/29)

16. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/29) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.30. Se ha solicitado un crédito de 163.178.100 dólares (antes del ajuste) para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/58/L.30, los recursos necesarios para la MINUGUA para 2004, estimados en 6.721.100 dólares, se obtendrían del crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

17. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.24). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, si decidiera aprobar el proyecto de resolución A/58/L.30, los recursos necesarios para la MINUGUA en 2004, por la suma de 6.721.100 dólares, se cargarían al crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.38: La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/58/7/Add.25; A/C.5/58/30)

18. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/30) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/58/L.38. Si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución, se necesitaría un crédito de 218.000 dólares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004, que se obtendrían del crédito de 163.178.100 dólares (antes del ajuste) propuesto para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

19. Las necesidades derivadas del proyecto de resolución para 2005 no se han incluido en la presente exposición de consecuencias para el presupuesto por programas. Dichas necesidades, junto con las correspondientes a otras misiones políticas especiales, se consignarán en el informe sobre estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

20. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.25). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/58/L.38, los recursos necesarios en 2004 para poder continuar proporcionando suficiente apoyo a las iniciativas del Secretario General en Centroamérica, que ascienden a 218.000 dólares, serían sufragados con cargo al crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.7/Rev.1: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/58/7/Add.26; A/C.5/58/31)

21. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General (A/C.5/58/31) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.7/Rev.1. Con arreglo al párrafo 14 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 previera fondos para la celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África, y sus órganos subsidiarios, incluidos el séptimo período ordinario de sesiones de la Conferencia y las reuniones de sus órganos subsidiarios. El total de los gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas necesarios para prestar servicios en esas reuniones asciende a 1.725.400 dólares, que representarían necesidades adicionales superiores a los recursos inicialmente propuestos en las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, y 29E, Administración, Ginebra, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

22. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.26). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.2/58/L.7/Rev.1, se requeriría un crédito adicional de 1.725.400 dólares (a valores actuales) en las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias (1.718.400 dólares), y 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (7.000 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.14/Rev.1: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/58/7/Add.27; A/C.5/58/32)

23. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposi-

ción del Secretario General (A/C.5/58/32) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.14/Rev.1. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 previera fondos para la celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus órganos subsidiarios. El total de los gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas necesarios para prestar servicios a esas reuniones asciende a 3.781.100 dólares. Esto representaría necesidades adicionales superiores a los recursos propuestos inicialmente en las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias (3.753.200 dólares), y 29E, Administración, Ginebra (27.900 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

24. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.27). La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/58/L.14, sería necesaria una consignación adicional de 3.781.100 dólares (a valores actuales) en relación con las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias (3.753.200 dólares), y 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (27.900 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. La consignación de los recursos adicionales debería estudiarse en el contexto del examen de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas previsto en los procedimientos establecidos por la Asamblea General para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

25. **El Presidente** invita a que se formulen comentarios sobre las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que se han presentado.

26. **La Sra. Afifi** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala con grave preocupación que ha quedado demostrado recientemente que el nivel del fondo para imprevistos es insuficiente para sufragar todos los gastos adicionales emergentes de mandatos. Por consiguiente, debería pensarse seriamente en la necesidad de elevar el nivel del fondo du-

rante las negociaciones en curso sobre la reforma del ciclo presupuestario y deberían adoptarse decisiones concretas en el contexto de la consideración del tema pertinente del programa. Asimismo debería reverse la naturaleza de las actividades sufragadas con cargo al fondo para imprevistos, pues cada vez es más frecuente que se financien con cargo al fondo actividades que no se relacionan directamente con los programas, en detrimento de otros mandatos y actividades que tienen una directa y específica orientación programática. El Grupo de los 77 y China observa que se imputó al fondo para imprevistos la suma de 2.357.600 para financiar el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. Ese crédito no debe imputarse al fondo para imprevistos y en cambio debe restituirse al proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 presentado por el Secretario General.

27. **El Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda) expresa su insatisfacción por el funcionamiento de la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, que debe ser visiblemente operacional a nivel mundial y estar en condiciones de cumplir sus mandatos en condiciones financieras estables. Es preciso elaborar directrices eficaces para asegurarse de que no se deje de atender a ninguna región en que haya niños afectados por conflictos armados. Un caso típico es el de Uganda. La Oficina debe centrar sus operaciones de manera de asegurar que se ocupe de todos los problemas de los niños y los conflictos armados a escala mundial antes de que se asuman nuevos compromisos en materia de financiación.

28. **El Sr. Herrera** (México) concuerda con la representante de Marruecos en que es prioritario el cumplimiento de todos los mandatos y actividades aprobados por las Comisiones Principales de la Asamblea General. Por consiguiente, es necesario examinar el futuro del fondo para imprevistos de manera inteligente y prestar la debida consideración a todas las soluciones posibles. Si las reservas del fondo se agotan antes del final del próximo bienio, la Quinta Comisión se encontrará en la indeseable posición de tener que decidir cuáles son las actividades de las Naciones Unidas que deben aplazarse hasta el bienio subsiguiente.

29. **La Sra. Goicochea** (Cuba) hace suya la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China y comparte la opinión de que debe examinarse la cuestión del futuro del fondo para imprevistos. Si bien la experiencia reciente ha demostrado que el nivel actual de recursos del fondo

no es estrictamente necesario, debe tenerse presente que en bienios anteriores se hizo menor uso de tales recursos. Además, frecuentemente se han aprobado nuevas actividades a condición de que se financien con cargo a los recursos existentes. A la Quinta Comisión le resultará difícil volver a asignar carácter prioritario a determinadas cuestiones, pues si lo hiciera podría estar poniendo en tela de juicio decisiones adoptadas por otras comisiones de la Asamblea General. Ha llegado el momento de reexaminar los tipos de actividades comprendidas dentro del fondo para imprevistos, pues algunas actividades que no se relacionan directamente con los programas se están financiando con cargo al fondo y consiguientemente están contribuyendo a su agotamiento.

30. En lo tocante a la financiación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, la oradora apoya la propuesta formulada por la representante de Marruecos de que la cantidad correspondiente se restituya al proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 presentado por el Secretario General. El método de financiación no debe cambiarse sin que medie una decisión del órgano intergubernamental pertinente.

31. Por último, la oradora ha tomado nota de los comentarios de la Comisión Consultiva sobre la falta de información acerca de las estimaciones de las posibles necesidades de gastos en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/58/L.28. Desea reiterar que, con arreglo al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, la Secretaría está obligada a proporcionar la información necesaria para que puedan adoptarse decisiones sobre las cuestiones que entrañan gastos.

32. **El Sr. Mougara-Moussotsi** (Gabón) recuerda que las preocupaciones existentes acerca de la inestabilidad financiera de la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados fue lo que determinó la presentación del proyecto de resolución A/C.3/58/L.28, cuya finalidad consiste en tratar de obtener que la financiación de la Oficina se haga con cargo al presupuesto ordinario.

33. Lamentablemente, el departamento pertinente de la Secretaría no proporcionó información detallada acerca de la situación financiera de la Oficina, aparte de la evaluación de las consecuencias de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Se necesita un desglose detallado de las necesidades reales de la Oficina

para poder tener una mejor comprensión de las dificultades financieras a que se enfrentará después de julio de 2004, cuando se agote el saldo de recursos extrapresupuestarios para las actividades relacionadas con los niños y los conflictos armados.

34. El aplazamiento de la decisión sobre el punto constituiría una violación de la resolución 57/190 de la Asamblea General, y asimismo repercutiría en los demás organismos que trabajan en la esfera de los niños y los conflictos armados, habida cuenta de que la evaluación solicitada por la Asamblea ha de comprender la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas frente a dicha cuestión. El orador no puede exagerar la importancia de la Oficina del Representante Especial y exhorta a todas las delegaciones a que le proporcionen los recursos necesarios para permitirle cumplir su mandato. Tal vez sea también conveniente invitar al Representante Especial a hacer uso de la palabra en la Comisión.

35. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América), refiriéndose al nivel del fondo para imprevistos, recuerda que en la resolución de la Asamblea General sobre el esbozo del presupuesto se reafirmó dicho nivel. Sin embargo, no es aconsejable comprometer todos los recursos del fondo antes de que haya comenzado el bienio 2004-2005.

36. Sobre la cuestión del comercio ilícito en armas pequeñas y ligeras, la delegación de los Estados Unidos no pudo apoyar el proyecto de resolución pertinente de la Segunda Comisión, porque le preocupaban sus consecuencias para el presupuesto por programas. Sin embargo, el Secretario General debería haber asignado prioridad a ese tema en su proyecto de presupuesto por programas.

37. En lo tocante al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, la oradora observa que el Secretario General retiró la financiación de dicha publicación con cargo al presupuesto ordinario con el consentimiento de los directores de los programas pertinentes. Su delegación estima que debería financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios.

38. Acerca del INSTRAW, el Gobierno de los Estados Unidos ha participado activamente en los intentos por encontrar formas de simplificar las operaciones del Instituto. Sin embargo, sigue estimando que el INSTRAW debería continuar financiándose con cargo a recursos extrapresupuestarios.

39. Por último, la delegación de los Estados Unidos opina que los gastos relacionados con la prestación de servicios de conferencias para la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África, y para las actividades relacionadas con la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras deben ser sufragados por los miembros de los órganos creados por los respectivos tratados.

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 2 y 29D: Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (A/58/7/Add.17; A/C.5/58/23)

40. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 2 y 29D: Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (A/C.5/58/23), dice que las necesidades adicionales para 2004 ascienden a 4.193.000 dólares. La mayor parte de dichos recursos (3.958.900) corresponde a la sección 2 del presupuesto (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias), y el resto (234.100) a la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo). En el bienio anterior, los servicios de conferencias se financiaron caso por caso, y se presentaron solicitudes de fondos en tres ocasiones diferentes. Cuando se elaboró el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, era imposible prever las actividades del Comité contra el Terrorismo en el bienio siguiente, y en consecuencia no se previeron créditos.

41. La consignación adicional no se imputaría al fondo para imprevistos, porque las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad no están comprendidas en las disposiciones que rigen a dicho fondo. Si las actividades del Comité se prorrogasen más allá de 2004, se presentarían propuestas complementarias a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

42. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.17), señala a la atención los párrafos

7 y 8 del informe. Se prevé que los gastos de prestación de servicios de reuniones en 2004, estimados en 650.000 dólares, se cubrirán con cargo a los recursos ya programados para la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. La consignación adicional ascendería a 4,2 millones de dólares, de los cuales un poco más de 3.958.000 dólares corresponderían a la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas y 234.100 dólares a la sección 29D.

43. Como indicó en ocasiones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General a contraer obligaciones por 4.193.000 dólares en relación con la prestación de servicios de conferencia y servicios de apoyo comunes al Comité contra el Terrorismo en 2004. Si se necesitaran créditos adicionales, la cuestión se podría plantear en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005.

44. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que ha tomado nota de la información contenida en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva y desea conocer las razones por las cuales se estima que disminuirá la cantidad de páginas traducidas. Concuera con la Comisión Consultiva en que el tratamiento de la financiación de las actividades del Comité contra el Terrorismo es incongruente y pide a la Secretaría que aborde esa cuestión. Expresa la opinión de que las consignaciones adicionales en cuestión deberían considerarse necesidades adicionales en relación con las secciones pertinentes del presupuesto, con arreglo a las propuestas formuladas por el Secretario General.

45. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) observa que las consignaciones adicionales se refieren únicamente a los servicios de conferencias y de apoyo para 2004 y pregunta por qué no se han pedido recursos para 2005. La Secretaría también debería presentar estimaciones para 2005.

46. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que, en las primeras etapas de su labor, el Comité contra el Terrorismo había tenido que hacer frente a una gran cantidad de documentación recibida, principalmente informes de los Estados Miembros presentados en cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes estipuladas en la resolución 1373 (2001). En cambio, en las etapas posteriores disminuyó la cantidad de documen-

tos necesarios para la Comisión, hecho que explicaría la disminución de la cantidad de páginas traducidas.

47. No se han elaborado estimaciones de las necesidades para 2005 porque aún existe incertidumbre acerca de la forma en que ha de evolucionar la situación. Como no es seguro que el Comité contra el Terrorismo mantenga el mismo nivel de actividad en 2005, se decidió que la financiación se aplicara en forma anual e incremental. El orador ha tomado nota de los comentarios de la Comisión Consultiva acerca de la necesidad de regularizar el tratamiento de la financiación de las actividades en cuestión. Se tomarán las medidas necesarias en relación con el bienio 2006-2007, época para la cual debería haberse estabilizado la labor del Comité contra el Terrorismo. En las consultas oficiosas se proporcionarán detalles adicionales, según se requiera.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.